

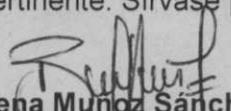
Proceso: Sucesión.
Radicado: 50711-40-89-001-2022-00010-00
Demandante: Esperanza Vélez de Henao y otros.
Causante: Javier Henao Marin.

Vista Hermosa (Meta), cinco (05) de junio de dos mil veintitrés (2023)

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando que, se comunicó la designación de partidador realizada mediante AUTO 0349 DEL 02 DE JUNIO DE 2023, y se recibió aceptación del cargo en el siguiente orden:

DESIGNADO	FECHA ACEPTACIÓN	HORA ACEPTACIÓN
ANGELA CRISTINA BRAVO BURBANO	05 de junio de 2023	10:29 am
ALOLEGAL S.A.S	05 de junio de 2023	10:50 am
FRANCISCO BERNARDO ARISTIZABAL PACHECO.	05 de junio de 2023	10:51 am

Lo anterior, con la finalidad de señalar el termino para la elaboración de trabajo de partición. En consecuencia, ingresa al despacho para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VISTA HERMOSA (META)

Vista Hermosa (Meta), cinco (05) de junio de dos mil veintitrés (2023)

AUTO CIVIL N°0355 DE 2023

Visto y verificado el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que, en AUTO N°0349 DEL 02 DE JUNIO DE 2023, mediante el cual se resolvió recurso de reposición y se designó partidadores de la Lista de Auxiliares de Justicia, se omitió precisar el termino concedido al partidador para la elaboración y presentación del trabajo de partición, se procederá a esto a continuación.

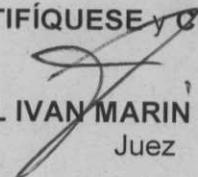
Así mismo, teniendo en cuenta que en el citado auto se declaró sin valor ni efecto todo lo actuado desde el AUTO CIVIL N°0123 DEL 15 DE MARZO DE 2023, que entre otras cosas dejaba sin valor ni efecto el AUTO CIVIL N°0114 DEL 13 DE MARZO DE 2023, se procederá a declarar sin valor ni efecto esta ultima providencia mencionada, toda vez que, este Servidor se encontraba disfrutando de días compensatorios los días 13 y 14 de marzo de 2023, conforme al ACUERDO N° CSJMEA22-150 del 13 de julio de 2022 del Consejo Seccional de la Judicatura del Meta.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Vista Hermosa (Meta),

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR SIN VALOR NI EFECTO el AUTO CIVIL N°0114 DEL 13 DE MARZO DE 2023, por las razones anotadas en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: CONCÉDASE a la doctora ANGELA CRISTINA BRAVO BURBANO, el término de Diez (10) DÍAS, contados a partir de la notificación de la presente providencia, para que presente el correspondiente trabajo de partición de los bienes del causante JAVIER HENAO MARIN. Para el efecto, por Secretaría **REMÍTASE** el enlace del expediente digitalizado para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

ARIEL IVAN MARIN COLORADO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
Esta providencia fue notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO N° 035 de fecha 06 de junio de 2023.
Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria